

NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO DE CHIQUEQUIRA Y LA FAMILIA ROMANA

Ramiro Ordóñez Jonama

I

Nuestra Señora de Chiquequirá

En el transcurso de casi dos mil años de veneración, la Santísima Madre de Dios viene siendo expuesta a sus fieles en varias advocaciones y, de estas, una de las más difundidas es la que la representa como promotora del Santo Rosario, una devoción principalmente propagada por la Orden de Predicadores, dedicada a recorrer a través de veinte episodios, llamados misterios, los principales hechos relacionados con la vida pública de Nuestro Señor Jesucristo desde que su Encarnación fue anunciada por el arcángel San Gabriel a su madre, la siempre Virgen María, hasta que ella misma recibe la corona que la consagra por reina y señora de todo lo creado. La devoción Mariana, traída a las Indias por los primeros evangelizadores, encontró la tierra fértil en que siempre ha caído y florecido toda evocación del amor materno, y la especialísima -por su profundo sentido didáctico- de la representación de la Virgen María en su advocación del Rosario se constituyó en una de las más difundidas entre los nuevos cristianos.

Son varias las regiones de la América que fue española en donde han surgido versiones locales de las diferentes advocaciones marianas y una de ellas es la de María Santísima del Rosario de Chiquequirá, en la región andina del Nuevo Reino de Granada, actual República de Colombia.

Resumiendo brevemente la “Reseña histórica de la Virgen de Chiquequirá” escrita por el padre fray Andrés Mesanza, O.P., (1) en beneficio del conocimiento y de difundir tan venerable devoción, refiero que a mediados del siglo XVI vivía en el pueblo de Sutamarchán un español llamado Antonio de Santana que hacia 1560 encargó para la capilla de su casa y hacienda al maestro Alonso de Narvaez, pintor que vivía en Tunja, la ejecución de un lienzo en que se representara a Nuestra Señora en su advocación del Rosario. Si fue por encargo especial o por seguir los designios de su genio creador, es algo que me parece que hoy no se puede establecer, pero lo cierto es que Narvaez pintó a su excelsa modelo flanqueada a la diestra por San Antonio de Padua y a la izquierda por San Andrés apóstol, teniendo ella en el brazo izquierdo a su divino hijo.

Desde 1541 Santana había iniciado la formación de su hacienda en Chiquinquirá y por 1575 envió, para ornamentar la capilla que allí se construyó, el cuadro de Nuestra Señora del Rosario ejecutado por Narvaez, que se encontraba ya seriamente deteriorado. En 1585 llegó a vivir a la hacienda María Ramos, cuñada de Santana, y una de sus primeras preocupaciones fue la de limpiar y convertir en un lugar decente el maltrecho oratorio en donde, abandonado en un rincón, encontró el cuadro de la Virgen en tan mal estado que con dificultad se alcanzaba a distinguir el simulacro que en él se había figurado. No obstante lo arregló y limpió, lo mejor que pudo y lo colocó en el altar. Por Catalina García de Irlós, esposa de Santana, supo la Ramos la historia y vicisitudes de la imagen, a la que piadosamente dedicaba sus cuidados y oraciones.

Cuenta la tradición que el viernes 26 de diciembre de 1586, entre las ocho y las nueve de la mañana, estando en el oratorio María Ramos acompañada por una indígena y un niño, tuvieron una visión muy parecida a las que han disfrutado todos los que han tenido la dicha de que la Madre de Dios se les haya manifestado; la estancia se inundó de una luz cegadora, una hermosísima señora parecía haber salido del cuadro, y cuando los presentes se acercaron a ella pudieron contemplar el lienzo totalmente restaurado. Muchas personas, durante ese memorable día, fueron testigos de los raros prodigios que sucedieron durante varias horas en la apuntada fecha.

La fama de los acontecimientos extraordinarios que he referido fue creciendo y los visitantes y peregrinaciones hacia Chiquinquirá, en pos de los favores de la sagrada reliquia, aumentaron rápidamente. Varios de los hechos milagrosos operados en esos días quedaron formalmente documentados en las informaciones instruidas por mandato del ilustrísimo señor arzobispo don fray Luis Zapata de Cárdenas, O.F.M., que en atención a lo que de tales atestados vino a desprenderse, dispuso se procediera a edificar un templo formal para que con la comodidad y decencia apropiadas pudiera rendirse el creciente culto al venerable simulacro que vino a conocerse como María Santísima del Rosario de Chiquinquirá. Todo esto hubo de suceder antes del 24 de enero de 1590, fecha en que pasó a mejor vida el segundo arzobispo de Santafé de Bogotá. (2) Hasta 1632, año de su muerte, María Ramos estuvo devotamente aplicada al cuidado de la capilla y sus dependencias.

Al llegar a esta altura del relato quiero licencia para hacer una digresión sobre un punto que considero de singular interés. Leyendo la “Historia de la antigua ciudad de Cartago”. (3), la ciudad del valle del Cauca fundada por Pascual de Andagoya y refundada por el malogrado Jorge Robledo, encuentro que su autor considera importante dedicar capítulo aparte -dice él- a la venerada imagen de Nuestra Señora de la Pobreza y cuenta que, según la tradición recogida por el doctor don Manuel del Campo y Rivas, (4) una pobre barrendera del convento de San Francisco, llamada María Ramos (exactamente igual que la devota de Nuestra Señora del Rosario de Chiquinquirá) se encontraba lavando ropa en el río Consota, en las afueras de Cartago, y cayó en la cuenta de que uno de los trapos que llevaba tenía trazos de pintura. Llevó el lienzo al padre guardián del convento franciscano y al extenderlo apareció en él la imagen de la Santísima Virgen María. Este acontecimiento extraordinario tuvo lugar, según el doctor Campo, en 1608. Dice Juan Friede que trató de documentar el relato tradicional y encontró a una María Ramos pero no era la tal “pobre mujer barrendera” sino la señora encomendera de Conche-Conche y

Sasacuabi, y agrega que la imagen de Nuestra Señora es venerada desde 1691 en el templo de San Francisco de Cartago. De mi cuenta quiero también agregar algo. El doctor don Manuel Antonio del Campo y Rivas nació en la multicitada ciudad de Cartago y fue bautizado allí el 12 de abril de 1750. Jurisconsulto eminente, sirvió el cargo de oidor y alcalde de corte de la Real Audiencia de Guatemala en donde dejó formadas las *Ordenanzas para el arreglo de los presos en la Real Carcel* (5). Contrajo matrimonio en Guatemala, en 1801, con doña Ana Manuela Rodríguez Raguejo, natural de Utrera e hija del santiaguista don Santiago, ministro contador de las Reales Cajas de León de Nicaragua, y de doña Angela María Ximénez y Romero. Pasó a México con el cargo de oidor de la Real Audiencia y estaba vivo en 1811, año en que se cruzó caballero de la Orden de Carlos III (6). En ocasión de viajar de Guatemala a México, el propio año de 1801, el doctor Campo hizo una declaración testamental en donde dice que “tiene trabajada la *Historia de la milagrosa aparición y renovación de Nuestra Señora de la Pobreza de Cartago*, cuya obra esta puesta en limpio y en censura para su impresión; que quiere se verifique poniéndose a su frente estampas de dha. Imagen; de Nuestra Señora del Rosario de Chiquinquirá y Nuestra Señora de Guadalupe de México que son los tres famosos Santuarios de la América”. Ignoro si la obra se publicó; si será la misma, a la que le haya cambiado el título, que cita Friede; si se la incluyó como un capítulo de ella o si anda por allí inédita o perdida. Gracias por la licencia y vuelvo a la historia de que me vengo ocupando, no sin antes recordar que en el templo del convento grande de San Francisco de la Nueva Guatemala, se venera a Nuestra Señora de los Pobres, patrona jurada de las armas de la República de Guatemala.

La administración eclesiástica de Chiquinquirá se puso, desde el 30 de mayo de 1636, bajo la responsabilidad de la Orden de Predicadores. A finales del siglo XVIII la capilla de Nuestra Señora era, a todas luces, insuficiente para su objeto, por lo que bajo la dirección del arquitecto fray Domingo de Petrés, O.F.M.Cap., (7) se inició la construcción de un nuevo templo -el actual, de corte neoclásico- que fue estrenado en 1812 pero, debido a la agitación producida por la guerra de independencia, la solemne consagración no tuvo lugar sino hasta 1823, de manos del obispo de Mérida. La diócesis de Mérida de Maracaibo fue creada por su santidad Pío VI, el 16 de febrero de 1778, con un territorio que fue en parte desmembrado de la arquidiócesis de Santafé de Bogotá y en parte del obispado de Caracas (8). Desde 1816 regía la relativamente nueva sede el ilustrísimo señor don Rafael Lasso de la Vega, nacido el 21 de octubre de 1764 en la ciudad de Santiago de Veraguas de la provincia de Panamá, quien, trasladado a Quito en 1828, habría de morir allí el 16 de abril de 1831 como obispo de esa diócesis. Correspondió a este ilustre centroamericano el privilegio de haber oficiado como consagrante del templo, el de gestionar la aprobación pontificia del oficio y misa propios de Nuestra Señora de Chiquinquirá y el de consagrar con toda solemnidad, el 19 de abril de 1823, la iglesia catedral de la ciudad de Santafé de Bogotá.

El padre Mesanza, al hablar sobre la prodigiosa conservación del lienzo copia a José Manuel Groot y Urquinaona quien, en su *Historia eclesiástica y civil de Nueva Granada*, dice que “nuestro siglo incrédulo poco caso hace de milagros, pero en la imagen de Nuestra Señora de Chiquinquirá hay, entre muchos, uno constante que se verifica a vista de todos; y quien no lo vea es porque está en el caso de aquellos de quienes dice el Evangelio que viendo no ven y que oyendo no oyen. Este milagro consiste en que haciendo por lo menos

270 años que diariamente se están tocando en el lienzo de la Virgen mazos de rosarios, manojos de hierbas, panecillos de tierra blanca y otras mil cosas, el lienzo no ha sufrido nada, debiéndose haber destruido y acabado la tela en la parte que tales refregones sufre diariamente”.

“Y es menester-continúa Groot- ver cómo se hace la aplicación de estos objetos al cuadro, para conocer el milagro de mantenerse sano. Como el cuadro está en alto, tienen en la iglesia una vara larga con un garabato en la punta y engarzándose en este garabato las cosas, las aplican al lienzo de manera que no quede duda de haberse tocado bien con la imagen y en más de dos siglos y medio de maniobrar diario, el lienzo se mantiene bueno y sano... ¿Estará esto en el orden natural de las cosas?”

La situación arriba descrita prevaleció hasta 1897. En 1907 se desmontó el altar de plata que estaba en uso y en su lugar se construyó uno de mármol, actualmente en servicio, que fue consagrado el 24 de diciembre de 1908 por el ilustrísimo señor Bernardo Herrera Restrepo, arzobispo de Santafé de Bogotá. En 9 de enero de 1910 está fechado el rescripto en que San Pío X aprueba la coronación canónica de la imagen de Nuestra Señora de Chiquinquirá, lo que ejecuta el arzobispo Herrera con toda solemnidad el año 1919, el 9 de julio, en la plaza mayor de Santafé de Bogotá en donde, simultaneamente, se la declara, por voto nacional, Reina de Colombia. Por decreto de 18 de agosto de 1927 la santidad de Pío XI elevó el santuario al honor y dignidad de basílica menor, habiendo tenido lugar la solemne dedicación el 25 de mayo de 1930 en ceremonia que ofició el ilustrísimo señor Ismael Perdomo, arzobispo de Santafé de Bogotá, primado de Colombia.

Dos hechos, finalmente, debo traer a la memoria para completar este brevísimo resumen. El 26 de abril de el 1977 su santidad Pablo VI dispuso la creación de la diócesis de Chiquinquirá, quedando su ordinario como sufragáneo del arzobispo de Tunja, a cuya jurisdicción pertenecía el territorio desmembrado para constituirla. El privilegio de ser el primer prelado de la flamante sede correspondió al ilustrísimo señor Alberto Giraldo Jaramillo, P.S.S., antiguo obispo titular de Obba.

Y, antes de dar sucinta noticia sobre la devoción en Guatemala, finalizo relatando que el 3 de julio de 1986 su santidad Juan Pablo II visitó a Nuestra Señora en su famoso santuario. Según fray Luis F. Téllez, O.P., que fue testigo presencial de los hechos, el sumo pontífice arribó a las 9 horas y 20 minutos de la mañana y fue recibido por monseñor Alvaro Raúl Jarro Tobos, obispo de Chiquinquirá, otros altos prelados, cerca de trescientos sacerdotes, algo así como un mil entre religiosos de ambos sexos y seminaristas y unos doscientos cincuenta mil fieles. El papa celebró al aire libre el santo sacrificio de la misa, después pasó al interior de la basílica para orar ante la milagrosa imagen de la Madre de Dios y, luego de almorzar en el convento, volvió a Santafé de Bogotá.

La devoción a Nuestra Señora del Rosario de Chiquinquirá fue traída a Guatemala, con toda seguridad, por el doctor don Felipe Romana y Herrera, santafereño de nación, venido en 1756 a servir el cargo de fiscal de la Real Audiencia. La llegada de Romana coincidió con la presencia en Santiago de otro influyente neogranadino, el ilustrísimo señor don Francisco José de Figueredo y Victoria, nacido en Popayán, antiguo obispo de esa diócesis y desde 1763 arzobispo de Santiago de Guatemala. Aunque no he logrado ubicar

ningún documento que explique el origen de su culto en Guatemala, pienso que en ello mucho tuvieron que ver ambos dignatarios pues supongo que el señor Figueredo habrá tenido participación en autorizar el altar respectivo y el doctor Romana, sin que me quepa duda, debió aportar de su peculio los medios económicos para su fábrica y adorno. Hay otro punto que me presenta un enigma y es que en Chiquinquirá, como lo hice constar líneas arriba, el santuario de Nuestra Señora está desde 1636 al cuidado de los religiosos de Santo Domingo y en Guatemala, en cambio, el colateral dedicado a su veneración se construyó en la iglesia del convento de la Sacra, Real y Militar Orden de Nuestra Señora de la Merced y Redención de Cautivos.

El retablo de Nuestra Señora de Chiquinquirá debió construirse, ornamentarse y estrenarse con motivo de la consagración del nuevo y suntuoso templo mercedario de Santiago de Guatemala que, a su paso por dicha metrópoli, ofició con toda solemnidad el ilustrísimo señor don Miguel de Cilleza y Velasco el 10 de octubre de 1767 cuando venía de su consagración episcopal, que recibió en León de Nicaragua de manos del ilustrísimo señor don Juan Carlos Vilches y Cabrera, obispo de aquella iglesia, y se dirigía a tomar posesión de la mitra de Chiapas, a la que fue trasladado desde la diócesis *in pártibus infidellium* de Adramittio, para la que fue electo cuando se le designó como auxiliar del señor arzobispo Figueredo. En todo caso, si mi suposición fuera errada, el altar se fabricó antes de 1772, año de la muerte de don Felipe Romana, y allí estaba ya cuando sobrevino en 1773 el terremoto de Santa Marta que arruinó Santiago de Guatemala y fue el argumento y gran pretexto que se esgrimió para decidir la traslación de la ciudad. El templo del convento grande de los mercedarios fue de los menos afectados por la catástrofe sísmica, como lo prueba el hecho de que el mismo nunca, y hasta la fecha, ha dejado de servir al culto; pero pasó a ser sede de la parroquia de San Sebastián de la Antigua Guatemala y los mercedarios, en la Nueva Guatemala, construyeron sus nuevos convento y templo, y a éste trasladaron los altares que no sufrieron mayores daños cuando la ruina de la ciudad, uno de los cuales fue el de Nuestra Señora del Rosario de Chiquinquirá.

Este bellissimo altar de estilo barroco se encuentra en la nave del lado del Evangelio y, según se entra al templo, es el primero y está colocado debajo del coro alto, razón por la que se ve un tanto achatado y no alcanza la altura de los otros altares de nuestro hermoso neoguatemalense templo, digno de lucir entre los más lujosos de la Cristiandad. El retablo luce en su punto de honor una copia del lienzo existente en el santuario de Chiquinquirá, siendo para mi, hasta hoy, desconocidos el nombre del artista que hizo la reproducción y la circunstancia de si fue ejecutado en Guatemala o en la Nueva Granada. Arriba del lienzo de Nuestra Señora hay otro que representa uno de sus milagros más conocidos, entre los que se le atribuyen, en el cual se operó la resurrección de una niña. Según el padre fray Domingo Barragán, O.P., (10) la señora doña Catalina de Ayllón, vecina de la villa de Mompós, tenía muy enferma a su hijita de entre seis y siete años de edad. Desesperada ante el fracaso de los facultativos, la infeliz madre determinó ir a ofrecer a su hija a Nuestra Señora de Chiquinquirá, lo que dispuso hacer en el pueblo de Borotaré, distrito de la ciudad de Ocaña, que fue el lugar más cercano en donde, según tuvo noticias, existía una reproducción del lienzo de la Virgen.

Hacia allá cogió camino y cuatro leguas antes de llegar al pueblo la niña murió. Doña Catalina siguió su camino como si nada y al llegar a la humilde ermita de la Virgen entró en ella con su hija en brazos, la depositó sobre la mesa del altar y se postró en oración ante el retrato de la madre de Dios. “Oyó la clementísima Señora sus ruegos - dice la tradición - y pasando el tiempo en que se rezan dos credos, que estuvo la niña encima del altar, recobró la vida perdida y comenzó a reírse”.(11)

En el lado del Evangelio tiene el colateral una pintura que reproduce el momento, que ya dejé descrito al principio, en que aconteció la milagrosa renovación del lienzo de Nuestra Señora de Chiquinquirá, el viernes 26 de diciembre de 1586, en presencia, según este lienzo, de María Ramos, dos mujeres y un niño. (12) En el lado opuesto, el de la Epístola, la pintura representa el momento en que la Virgen de Chiquinquirá sana a un lisiado. (13) Este acontecimiento tuvo a lugar en 1587 cuando Alonso Ruiz Jurado, vecino de la ciudad de Quito y residente en la de Tunja, tullido de pies y manos, que apenas podía moverse, se hizo conducir en parihuela hasta el Santuario de Chiquinquirá en donde, devotamente, ofreció una novena a la Reina de los Cielos. Desde el primer día se notaron grandes mejorías en el estado de su salud y “a los ocho días, víspera de la Natividad de Nuestra Señora -7 de septiembre de 1587- se halló tan bueno y sano que no necesitando de las muletas para andar, mandó que las colgaran en la capilla y, como si jamás hubiera tenido contracción en los nervios, comenzó a andar por la iglesia”. (14)

En la predela del altar, tallado en madera, dorado y pintado, pero ennegrecido por el paso de más de dos siglos y por nuestro contaminado ambiente, hay un escudo. La descripción del mismo, según lo examiné el viernes 31 de enero de 2003 a las 9 horas y 15 minutos de la mañana, al finalizar el ejercicio del rezo del Santo Vía Crucis en compañía de mi mamá, es la siguiente: escudo cuartelado con escusón sobre todo. Primero: cuartelado: 1) dos lobos pasantes puestos en palo, 2) un árbol con un lobo o lebel empinado a la siniestra de su tronco, 3) un castillo o torre y 4) una banda engolada en bocas de dragantes. Segundo: cuatro fajas cargadas, la primera y la cuarta de tres besantes o roeles y la segunda y tercera de dos besantes o roeles. Tercero: dos calderas puestas en palo; bordura cargada de ocho calderas. Cuarto: cinco zapatos puestos en sotuer; bordura cargada de ocho escudetes, cargado cada uno de una banda. Escusón: imposible distinguir su pieza central; bordura cargada de tres aspas. Timbrado por un yelmo adiestrado.

Con el auxilio de mi imprescindible Atienza (15), salvando leves diferencias que en heráldica son comunes debido a modificaciones introducidas por los titulares de las armas o por la mano del artista, no he tenido ninguna dificultad para identificar el primer cuartel con las armas de Romana que don Julio describió así: escudo cuartelado: 1) en campo de plata, dos lobos de sable; 2) en campo de oro, un árbol de sinople y una cabra al natural, empinada al tronco; 3) en campo de azur, un castillo de plata, sobre unas rocas de piedra, y 4) en campo de gules, una banda de oro engolada en dragantes de sinople. El segundo cuartel corresponde al apellido Valdés y Cobos de Belchite lo describe así: en campo de plata tres fajas de azur, superada cada una de cuatro rosas de gules. Algunos, en vez de las rosas, ponen roeles de gules, cargando cada uno con una cruz de plata.

El tercer cuartel, que corresponde a Herrera, lo blasona Atienza así: en campo de gules, dos calderas de oro con cabezas de sierpe de sinople, por asas; bordura del mismo color con ocho calderas de oro. Finalmente, la cuarta partición con las armas parlantes de Zapata las blasona diciendo que traen en campo de gules cinco zapatos jaquelados de plata y sable; bordura de gules con siete escudetes de oro, cargado cada uno con una banda de sable. Queda por desvelar el enigma que oculta el escusón.

II

La familia Romana

I. Francisco Romana, de quien se encuentra escasa información en el expediente que su bisnieto don Juan Romana siguió para ingresar en la Orden de Santiago (16). Tuvo su vecindad en la villa de Palomares del Campo, donde fue electo alcalde ordinario por el estado de hijosdalgo el 5 de enero de 1597. Estuvo casado con Martina González de Valdés y tuvieron por hijo a:

II. Basilio Romana, natural y vecino de la villa de Palomares del Campo, provincia de Cuenca en Castilla la nueva. Cuando en 1691 su nieto don Juan sustanció el expediente para su ingreso en la Orden de Santiago, el testigo don Juan Zamorano, que prestó declaración en dicha villa, al hablar de la familia Romana dijo que sus “casas principales se conseruan oi, que son las que alindan con las casas de los Lodeñas, contiguas a la yglesia y saue que dho. Basilio Romana y Da. Franca. de Lerin se pasaron a biuir a Madrid a causa de curarse dha. Da. Franca. de muchos achaques que padecía mui continuados...” Y los comisionados para diligenciar el expediente, el caballero don Juan de Ayala Ladrón de Guevara y el religioso profeso licenciado Diego Cano de Cordido Remírez, ambos de la Orden de Santiago, pasaron el 19 de agosto de 1691 “al reconocimiento de las casas de Basilio y Franco. Romana, abuelo y bisabuelo paternos del pre[tendien]te, dilixencia que motiva las deposiciones de los testigos, i auriendolas reconocido y allado son las que mencionan y que combienen en ser las que alindan con las de los cau[aller]os Lodeñas, que unas y otras están contiguas a la yglesia Parroquial desta b[ill]a, y reconocidas no obstante sus ruinas por no uiuirlas sus dueños, allamos aunque de fabrica antigua, ser casas de personas de suposicion y lustre, y acreditado tener sobre las puertas principales un escudo de Armas grauadas en una piedra franca, y dicho escudo esta partido en quatro quarteles y al rededor de el con sus cartelas y sobre el un morrion y en el (ilegible) una pluma grande, y en el quartel principal de la mano derecha parece auer dos lobos, uno sobre otro, y en el que le corresponde de abaxo una banda que le atrauiesa con dos tragantes, en el quartel alto de mano izquierda se be un arbol enpinada en el una, al parecer, cabra, en el quartel de abaxo un castillo sobre una roca”.

Como ya escribí arriba, al transcribir lo conducente de un importante documento, Basilio Romana tuvo por esposa a doña Francisca Lerín de Castellanos, natural también y vecina de la villa de Palomares del Campo, quien fue la causa de que la familia trasladara su residencia a la villa y corte de Madrid. Sobre este punto los testigos se pronunciaron así: el licenciado don Pedro Millán Ramírez, abogado de los reales consejos y gobernador de la villa de Palomares de la que era natural y vecino, examinado en las casas de su morada el

12 de agosto de 1691, dijo que “conocio mucho a sus abuelos paternos -del pretendiente- que saue fueron y se llamaron Basilio Romana y Da. Franca. de Lerín y Castellanos, ambos naturales y orixinarios desta billa, y becinos de ella que con la ocasion de padecer dha. Da. Franca. un achaque de corazon se pasaron para curarla a la de Madrid donde biuieron y murieron...” Otro testigo, el presbítero don Pedro de Castro González, natural también de Palomares y allí residente, declaró el 15 de julio de 1691 que “conocio a los abuelos paternos del pre[tendien]te que se llamaron Basilio Romana y Da. Francisca Lerín y Castellanos, y estos fueron vezinos i naturales desta villa donde los conocio y trato y en la de Madrid donde pasaron (y en ella se quedaron), con ocasion de curar un pecho a la susodicha Da. Franca.”

Otro testigo vecino de Palomares fue Manuel Delgado Plaza, escribano de número y del ayuntamiento de la villa, que en su deposición hecha el 16 de julio de 1691 hizo constar que “no conocio a los abuelos paternos pero sabe se llamaron Basilio Romana y Da. Franca. Lerin y Castellanos; y que fueron vezinos desta villa i naturales della de donde se pasaron a la de Madrid a curar a la dicha Da. Franca. un pecho y alla se quedaron donde bibieron i murieron”. Finalmente, porque me ha parecido muy interesante documentar un posible cáncer de mama y a tal terrible enfermedad como la causa de la emigración de los Romana de su pueblo natal, la villa de Palomares del Campo, a la metrópoli de las Españas en busca del alivio o curación de la enferma, agrego que Cristóbal González de Agreda, que también fue requerido como testigo y dio declaración el mismo día 16, dijo que “no conocio a los abuelos paternos pero tiene muchas notizias dellos y sabe se llamaron Basilio Romana y Da. Franca. Lerin y Castellanos; vezinos ynaturales que fueron de Palomares, y luego lo fueron de la de Madrid donde murieron i allí pasaron como a oido dezir muchas vezes con ocasion de curar un pecho a dicha Da. Franca.”

Basilio Romana nació en Palomares y allí recibió las aguas del bautismo el 7 de mayo de 1577. De su villa natal fue electo alcalde de la hermandad el 31 de diciembre de 1597 y reelecto para los años 1603, 1604 y 1609. Contrajo matrimonio el 20 de junio de 1602 con doña Francisca de Lerín y Castellanos, nacida en la misma villa y sacada de pila el 29 de mayo de 1582 por Juan Pérez de Lerín, siendo sus padres Miguel de Lerín y Castellanos y Ana Martínez Zamorano. Los esposos Romana y Lerín otorgaron testamento conjunto en la villa y corte de Madrid, el 6 de marzo de 1636, ante el escribano Melchor Felipe de Baena y Parada.

De la información levantada por los comisionados, don Juan Ayala Ladrón de Guevara y licenciado Diego Cano de Cordido Ramirez, se infiere que el matrimonio tuvo varios hijos pero, por el carácter de las diligencias, a ellos sólo les interesó e hicieron constar la existencia de:

III. El teniente de maestre de campo general don Felipe Romana que nació en la villa y corte de Madrid y fue bautizado en la parroquia de San Ginés el 2 de agosto de 1610. Es el primero de la familia a quien llaman y atribuyen el tratamiento de *don* en los autos del expediente de santiaguista de su hijo. En 1632 fue aprobado para fiel de Madrid por la parroquia de San Martín. Desde muy joven entró al servicio de don Pedro Fernández de Castro y Andrade, conde de Lemos, y en calidad de su caballerizo pasó con él a las Indias

cuando vino su señor a servir el cargo de virrey, capitán general y gobernador de los reinos del Perú y presidente de la Real Audiencia de la ciudad de los Reyes. Permaneció en el Perú los años que estuvo allá el conde (1667-1672), volvió a España, en donde siguió al servicio del nuevo conde, y murió en Madrid. El 10 de julio de 1691 declaró en Madrid el capitán don Juan Gómez Baraona, caballero de la Orden de Santiago, que sirvió en la secretaría del conde de Lemos durante su gobierno, y dice que don Felipe se distinguió “en tiempo que se ofrezieron hazer muchas lebas, y disciplinar a la gente dellas, con ocasion de que ubo noticia quel enemigo ingles, abia imbadido el Castillo del sagre i Ciudad de Panama, del reino de Tierra Firme que fue cierta y que para su recuperazion se despacho el terzio i Armada; por cuios actos, y los demás quel declarante vio prozeder al dicho Don Felipe Romana, lo tubo siempre por hijo de mui idalgas y honrradas obligaziones”.

Sobre estos hechos conviene hacer una breve memoria. El pirata inglés Henry Morgan había asaltado y tomado Portobelo en 1668 en una acción que no solamente le resultó fácil, sino que le rindió pingües beneficios. Alentado por el éxito y con una poderosa armada volvió, a finales de 1670, con el propósito, nada menos, que de tomarse la propia ciudad de Panamá. El día 27 de diciembre su teniente Joseph Brodely puso sitio al castillo de San Lorenzo de Chagres que, no obstante su heroica defensa, se rindió el 6 de enero dejando para los ingleses el cadáver de Brodely que fue pasto de las aves de rapiña. La incursión culminó el 28 de enero de 1671 con la toma de la ciudad, y la huida de don Juan Pérez de Guzmán, gobernador y capitán general del Reino de Tierra Firme y presidente de su Real Audiencia quien, en su desesperación, ordenó pegarle fuego a la ciudad, que fue totalmente consumida por el pavoroso incendio. Morgan permaneció en Panamá, cometiendo increíbles atropellos, hasta el 24 de febrero. Ahora bien, con respecto del “terzio y armada” que levantó el virrey conde de Lemos, no se presentó frente a las costas de Panamá sino hasta en el siguiente mes de abril, por lo que nada pudo hacer contra Morgan, y sus efectivos se limitaron a prestar auxilios secundarios a los pobladores de la arruinada ciudad que se afanaban en su traslado hacia las faldas del Ancón. (17).

Varios testigos mas depusieron pero se limitan a decir que los Romana y sus enlazados son hijosdalgo, calidad que nadie les contradice; que son cristianos viejos, limpios de toda mala raza, que no han ejercido oficios mecánicos, jamás penitenciados, etcétera.

Don Felipe Romana otorgó testamento en la villa de Madrid el 16 de octubre de 1679 ante Martín de Bergara, escribano de los reinos, en donde declara sobre su matrimonio y sus hijos legítimos. Había casado en la ciudad de los Reyes, de los reinos del Perú, con doña Antonia de Valdés nacida, según todos los testigos fueron contestes, en dicha ciudad. Doña Antonia falleció antes que su esposo o poco después, y su hermano don Pedro de Valdés, caballero de la Orden de San Juan de Jerusalén, dicha de Rodas y de Malta, declaró en Madrid el 29 de julio de 1691 refiriéndose a la dicha doña Antonia que ella “no testó que murio de pulmonia echando sangre por la boca, y que murio en sus brazos”. Fueron los padres de doña Antonia, Pedro de Valdés, nacido en la villa y corte de Madrid el 23 de enero de 1599 y bautizado el siguiente 4 de febrero en la parroquia de Santa Cruz, y su esposa doña Antonia Ruiz del Aguila, nacida allí mismo y bautizada el 22

de diciembre de 1608 en la parroquia de San Martín, quien murió en la ciudad de los Reyes con testamento que dictó a Pedro Arias de Ron, secretario de su majestad. Los susodichos se unieron en matrimonio el lunes 6 de julio de 1626 en la madrileña parroquia de San Ginés, de la que eran feligreses. Sus abuelos paternos fueron Simón Rodríguez de Valdés y doña Inés Meléndez, vecinos de la villa de Madrid, en donde el mencionado Simón testó el año 1633, ante el escribano de número Hernando de Recas, declarando allí que de su matrimonio tuvo por hijos a Pedro de Valdés, “que dize estar en Indias”, y Diego de Valdés. Por abuelos maternos reconoció doña Antonia a Pedro Ruiz del Aguila, maestro de oficio cordonero con acreditada tienda de su giro en los portales de la calle nueva, y la tuvo antes en la plaza mayor junto a la calle de la Amargura, y a Juana Bárcena y Cosío, vecinos también de Madrid. El antedicho Pedro Ruiz del Aguila fue hijo de otro cordonero, llamado Lorenzo Ruiz, quien vivió en la madrileña calle de San Bernardo, tuvo una importante tienda de su oficio junto a la puerta de Guadalajara y, ya en su ancianidad, se quedó ciego y uno de los oficiales de su taller le llevaba de la mano a misa a la parroquia de San Miguel.

Sobre don Pedro de Valdés, segundo del nombre y cuñado de don Felipe Romana, viene al caso y no debo dejar pasar la oportunidad de hacer un par de reflexiones. En Chile es tenido por antepasado de la distinguidísima familia de su apellido (18). Le dicen casado con doña Francisca de Bustamante, limeña e hija de don Fernando de Bustamante y Villegas y de doña Paula de Castro Urrea; le hacen testar en Lima el 14 de julio de 1710 ante el escribano José Beltrán y le reseñan una larga y notable descendencia figurado entre ella su hijo Francisco de Valdés y Castro (el genealogista que sigo no le llama Bustamante), marido en 1684 de doña Catalina González de Soberal, con la que procreó a Domingo. Este don Domingo pasó al Reino de Chile a comerciar, hizo una gran fortuna, sirvió los más distinguidos oficios de república y se casó con doña Francisca de Borja de la Carrera y Ureta, a la que dejó viuda en 1767. De los quince hijos que tuvieron dejó constancia de don Francisco Javier, que se casó con doña Ana Margarita García Huidobro y Morandé, hija del primer marqués de Casa Real; y doña Nicolasa, que dio su mano a don Mateo de Toro Zambrano y Ureta, primer conde de la Conquista y presidente de la primera Junta de Gobierno de Chile independiente el 18 de septiembre de 1810.

En la relación anterior no hay nada que se salga de lo normal, exceptuando la circunstancia de que don Pedro, nacido en 1640 (19), esté casando un hijo en 1684, es decir, a los cuarenta y cuatro años de edad, porque la cuenta nos da dos generaciones muy ajustadas. Pero esto tampoco cae en lo imposible. El problema se plantea desde otra dimensión. Tengo en mis manos el expediente iniciado en 1676 por el licenciado don Gregorio de Valdés para su admisión como honesta persona de la Inquisición del Perú (20), en donde se informa de manera amplia y reiterativa sobre la genealogía y circunstancias familiares del pretendiente. Allí dice claramente que la genealogía a que se ha de estar según papeles presentados, *allegata et probata*, es así: padres, Pedro de Valdés, natural de la ciudad de Córdoba, calle de San Juan de Dios y doña Antonia Ruiz del Aguila, su legítima mujer, natural de la villa de Madrid, calle de Santiago. Abuelos paternos, Simón Rodríguez de Valdés, natural del lugar de Abana, concejo de Llanera, que dista de la ciudad de Oviedo como una legua, distrito de la Inquisición del Valladolid y Catalina Martín Utrero y Bueno (21), su legítima mujer, natural de la villa de Talarrubias, distrito de la Inquisición de Toledo; y abuelos maternos, Pedro Ruiz del Aguila y doña Juana de Bárcena y Cossío, su legítima mujer, naturales ambos de la villa de Madrid. No queda, pues,

ninguna duda acerca de la perfecta identificación de las personas de quienes estoy hablando.

Ahora bien, dentro del expediente que vengo glosando encuentro que el 24 de septiembre de 1676 se recibió la declaración del padre Gabriel de España, religioso de la Compañía de Jesús, natural de la ciudad de los Reyes, que dijo conocer al licenciado don Gregorio de Valdés, presbítero, natural y vecino de la misma ciudad, y luego de confirmar su genealogía agregó que “en esta corte (de Madrid) habra poco mas de cuatro meses que estan dos hermanos de el que pretende, que el uno se llama don Pedro de Valdés, presbítero de la horden de S. Juo. y una hermana q. vino casada de Yndias, que no saue como se llama y su marido se llama D. Phelipe Roman (sic) caualleriço de la condesa de Lemus en cuyas acesorias viuen...”

Siendo que de la anterior diligencia se desprendió citación para don Pedro de Valdés, éste fue buscado y oído al día siguiente, y al identificarse declaró ser presbítero, natural de la ciudad de los Reyes, viviente “junto al combento de Religiosas que llaman de Sta. Clara de esta dha. Villa, en las acesorias de las casas de el conde de Lemus...”, ser de treinta y seis años y hermano entero del pretendiente licenciado don Gregorio de Valdés, presbítero.

Así, preliminarmente, puedo concluir en que don Pedro de Valdés nació entre 1640 y 1642; hacia mayo de 1676, o sea de entre 34 y 36 años de edad, se establece en Madrid a donde llegó, seguramente, ya ordenado sacerdote. Cabe la posibilidad de que en Lima se haya casado, teniendo entre 18 y 20 años de edad, luego viudo con, cuando menos, un hijo, y después sacerdote. Pero esta tesis parece no tener mucho partido según lo alcanzo a leer - entre líneas- en la comunicación de Juan José Fernández Valdés a Luis Lasarte Ferreyros (22). Desestimo también la hipótesis de mi queridísimo duque de Tovar (23), en el sentido de que “este don Pedro, clérigo postconciliar *avant la lettre*, debió de colgar los hábitos y casarse con Francisca de Bustamante Castro...” y me inclino totalmente por proponer que don Pedro tuvo con la señora llamada unas veces Francisca y otras María Josefa, apellidada Castro y Bustamante o Bustamante y Castro, a su hijo Francisco, cuando era un jovencito - seguramente seminarista- de entre 18 y 20 años de edad (24). Dejo hasta aquí la presente digresión y vuelvo a tomar el tema central de mi asunto para referirme a los sobrinos de don Pedro, los hijos que en su matrimonio procrearon don Felipe Romana (25) y doña Antonia de Valdés, quienes fueron:

1. Don Juan Romana de Valdés, que sigue la línea en IV; y

2. Doña Antonia Romana de Valdés. Dentro del expediente de santiaguista de su hermano se recibió la deposición de don Pablo de Torres Irarrázabal, originario de la provincia de Guipúzcoa y vecino de Madrid, quien afirmó haber conocido a los Romana en Indias, agregando que doña Antonia se casó con don Francisco Antonio del Alcedo y Torrejón, caballero de la Orden de Santiago, hijo de don Manuel de Alcedo y Soto, cruzado en la misma milicia y regidor de Madrid.

IV. Don Juan Romana de Valdés nació en la ciudad de los Reyes, en los reinos del Perú, entre 1671 y 1672 pues el 28 de julio de 1691 don Pablo de Torres Irrarázabal, al dar su testimonio, dijo que el pretendiente al hábito “tendrá de diez y nueve a veinte años con corta diferencia”. El hecho de su minoría de edad y su orfandad para esa fecha lo corrobora la circunstancia de que el dicho don Juan tenía, al tiempo de instar su ingreso en la Orden de Santiago, por tutor y curador a su tío don Pedro de Valdés. Siendo un adolescente de dieciseis años, en 1687, es aprobado por el estado de hijosdalgo para la elección de alcalde de la Mesta, lo cual se repite en 1688, para la parroquia de San Martín de Madrid, y en 1690 es aprobado para fiel de la misma parroquia por el estado noble.

Habiendo impetrado del rey la gracia de vestir el hábito de caballero de la Orden de Santiago, se libró carta de comisión, para levantar las respectivas pruebas, en Madrid el 23 de mayo de 1691. Las pruebas se recabaron cubriendo cuanta noticia pudo ser de interés respecto del pretendiente y su familia en Palomares del Campo, en la ciudad de los Reyes del Reino del Perú y en la villa y corte de Madrid, y tras el informe favorable que rindieron los comisionados don Juan de Ayala Ladrón de Guevara y el licerciado Diego Cano de Cordido Remírez, fueron aprobadas el 29 de agosto del mismo año.

No me fue posible obtener información suficiente para trazar una biografía aceptable de don Juan, por lo que declaro desde ya la inevitable presencia de importantes lagunas en su composición (26). Fue militar y en las menciones que se hacen de su persona, cuando ya está de vuelta en las Indias, se le titula de teniente coronel y de coronel de los Reales Ejércitos. Siento mucho no tener, por ahora, ninguna otra información que pueda dar sobre la vida y milagros de don Juan, ni sobre cuando ni como le vino el mal de la muerte, pero supongo habrá sido en territorio del Nuevo Reino de Granada.

Hasta donde he podido averiguar, don Juan Romana casó, por lo menos, dos veces. El primer matrimonio lo celebró, casi seguramente en España, con doña María de Oces y Vargas, de cuya naturaleza y ascendencia no tengo ninguna noticia, y con ella vivió, aunque fuera por un tiempo, en Sevilla pues, como se verá líneas adelante, en esa ciudad nació uno de sus hijos (27). No se si vino a las Indias con su esposa o ya viudo, pero si que al recuperar el estado de soltero pasó a segundas nupcias con doña Margarita María de Herrera y Zapata, hija del sargento mayor don Antonio de Herrera y Acelas, alcalde mayor y regidor perpetuo de Vélez, y doña Isabel Zapata y Florez; nieta paterna del sargento mayor don Antonio de Herrera Sotomayor, regidor perpetuo y alcalde ordinario de Vélez, encomendero de Semija y Güepsa, y de doña Margarita de Acelas y Angulo, y nieta materna de don Pedro de Zapata y Peralta y de doña María Micaela Florez de Acuña (28).

Don Juan tuvo descendencia en sus dos matrimonios pero, antes de dar brevísima noticia acerca de ella, quiero advertir que en alguna de las obras consultadas para formarla interponen la preposición *de* y el artículo *la* entre su nombre y su apellido, circunstancia que no se observa en su expediente de santiaguista ni es frecuente en la documentación guatemalteca sobre la familia. En todo caso respetaré la forma en que aparezca en las fuentes que vaya utilizando.

De los matrimonios Romana y Oces y Romana y Herrera fueron hijos:

1. Don Juan de la Romana y Oces, natural de Sevilla, que contrajo matrimonio en la parroquia de la Iglesia Catedral de la ciudad de Santiago de León de Caracas, provincia de Venezuela, el 25 de septiembre de 1732, con doña Francisca del Castillo, hija legítima del difunto don Pedro del Castillo y de doña Antonia Gascón. Puede ser que este don Juan, al igual que su padre, haya enviudado y vuelto a casarse, esta segunda vez con doña María Antonia Manrique. Con seguridad los dos primeros y con probabilidad el tercero, serían sus hijos:

A. Doña María Manuela de la Romana y Castillo, que se unió en matrimonio, en la parroquia de la Iglesia Catedral de Caracas, el 14 de octubre de 1759 con don Miguel Serrano, hijo legítimo de don Pedro Alvarado Serrano y doña María Petronila Mosquera.

B. Don José Manuel de la Romana y Castillo, que casó el 20 de diciembre de 1801, en la parroquia de la Iglesia Catedral de Caracas, con doña Francisca Cedillo, hija legítima de los difuntos don Esteban Cedillo y doña Bárbara Rita Cedillo.

C. Don Juan Miguel de la Romana y Manrique, unido sacramentalmente el 21 de junio de 1806 en la parroquia de la Iglesia Catedral de Santiago de Caracas con doña María de Jesús Sanz, hija legítima de don Miguel José Sanz y de doña María Alejandra Fernández.

2. Don Felipe Romana y Herrera, que sigue la línea en V.

3. Doña María Josefa de la Romana y Herrera, que casó en Santafé de Bogotá, el 3 de enero de 1740, con don Alonso Galindo de Mendoza y Osma, colegial del muy ilustre Colegio Mayor de Nuestra Señora del Rosario en 1699 (29), hijo del capitán don Alfonso Galindo de Mendoza y Fernández de Sotomayor, alcalde mayor, veedor y juez de registros de los reales de minas de Lajas y Bocaneme, difunto ya en 1707, y de su segunda esposa doña Elvira de Osma Espinosa y Saravia, o Zorrilla. Del matrimonio Galindo de Mendoza y Romana vinieron al mundo:

A. Doña Alfonsa Tomasa Galindo de Mendoza y Romana, que se unió en matrimonio el 10 de diciembre de 1758 con don Francisco Torrijos y Rigueiros, hijo de don José Torrijos y Mateo de Alarcón y de doña Josefa Rigueiros y Galindo de Mendoza. Los autores que sigo, para esta parte del tratado, declaran una temprana viudez para don Francisco e ignoran si tuvo o no descendencia (30).

B. Don José Joaquín Galindo de Mendoza y Romana, que vistió la beca del Rosario en 1758. Casó con doña María Catalina Rocha, hija de don Joaquín de la Rocha y Borda y de doña María Catalina Florez y Subia. Con sucesión.

C. Doña Josefa Gertrudis Galindo de Mendoza y Romana que dio su mano en Santafé de Bogotá, el 25 de mayo de 1762, a don Nicolás Bernal y Rigueiros, hijo de don Andrés Bernal y Guzmán y de doña Francisca Rigueiros y Galindo. Indudablemente viuda

de su primer marido, doña Josefa estaba en 1801 casada con don Francisco Guardamino y Escudero; testó en 1806 y murió en Bogotá el 28 de septiembre de 1807 dejando descendencia.

D. El doctor don Miguel Fermín Galindo de Mendoza y Romana, con una larga carrera en la administración pública neogranadina. En 1795 es alcalde ordinario de Santafé de Bogotá y en esa ciudad murió el 21 de noviembre de 1827. Casó con doña Andrea Tadea González Manrique, hija de don Francisco Javier González Manrique y Florez y de doña María Manuela Sanz de Santamaría y Prieto. Según Restrepo y Rivas el matrimonio de don Miguel y doña Andrea fue un fracaso (31).

E. Doña Mariana Galindo de Mendoza y Romana, fallecida en Bogotá en 1805. Había casado en Chaparral el 18 de enero de 1773 con el doctor don José Joaquín Chacón y Mújica, hijo de don Pedro Chacón de Luna y Mosquera y de doña Mariana de la Serna Mújica y Olarte. Con sucesión.

F. Doña Antonia Ignacia Galindo de Mendoza y Romana, que se unió en matrimonio con don Agustín Ignacio López de la Castilla y Espejo, hijo de don Santiago López de la Castilla y de doña Josefa Espejo y García.

4. Doña Isabel Romana y Herrera, unida sacramentalmente en Cajicá, el 5 de noviembre de 1748, con don Agustín Ignacio de León Herrera, hijo del Capitán don Nicolás de León Achuri, alcalde ordinario de Santafé de Bogotá en 1718 y 1746, encomendero de Suta y Tausa, y de su segunda esposa doña María Margarita Herrera y Guzmán. Doña Isabel murió en 1751 dejando dos hijos:

A. Doña María Margarita de León y Romana, que casó con don Nicolás de la Lastra, hijo de don Fernando de la Lastra y de doña Margarita Calderón. Con sucesión.

B. El doctor don José Joaquín de León y Romana, venido a la vida en Cajicá el 8 de septiembre de 1751. Colegial del Rosario, abogado de la Real Audiencia, casado el 11 de octubre de 1778 con doña María Josefa Sanz de Santamaría, hija de don Domingo Sanz de Santamaría y de doña María Pinzón Tello. Sin descendencia.

III

Don Felipe Romana y su descendencia

V. Don Felipe Romana y Herrera (citado en el párrafo IV, número 2, como hijo de don Juan Romana de Valdés y de doña Margarita María Herrera y Zapata) nació, según sus propias declaraciones (32), en la ciudad de Santafé de Bogotá, en el Reino de la Nueva Granada, y posiblemente el acontecimiento tuviera lugar en 1722 (33). Fue colegial del ilustre y mayor Colegio de Nuestra Señora del Rosario y en el mismo plantel catedrático de decretales y vísperas de cánones, según y todo se hace constar en la real cédula hecha en Aranjuez el 27 de abril de 1755, por medio de la cual la majestad de don Fernando VI le nombra fiscal de la Real Audiencia de Guatemala para llenar la vacante que por su fallecimiento dejara el doctor don Sebastián Becerra. La expedición del nombramiento, en

el que se fijan al doctor Romana 750,000 maravedís anuales de sueldo, está precedido del informe favorable que, tras calificar su expediente, produjo el Consejo de Cámara de las Indias el 17 de marzo anterior (34).

Una vez recibida la cédula en Guatemala, la Real Audiencia le rindió la obediencia debida y le dio el pase de ley señalando la audiencia del 15 de junio de 1756 para la juramentación del flamante funcionario. En la solemne ceremonia el doctor Romana estaba destocado, de rodillas, puesta una mano en una cruz y la otra en un misal, teniendo delante el Real Sello que para el efecto trajo el canciller interino don Pedro Ortiz de Letona, correo mayor del Reino y regidor decano del Noble Ayuntamiento de Santiago de Guatemala, en presencia de don Alonso de Arcos y Moreno, presidente de la Real Audiencia, gobernador y capitán general del Reino, según de todo dio fe el escribano de Cámara, mayor de Gobierno y Guerra, don Pedro Felipe de Sarricolea, que dio lectura a la fórmula consagrada -que incluía la obligación de defender el misterio de la Purísima Concepción de Nuestra Señora-, a la que Romana respondió, con voz clara y firme, “si juro, y amén”.

El período de la gestión de don Felipe Romana fue pacífico si se le compara con el que cupo en suerte a quienes le sucedieron inmediatamente en el cargo, con motivo del enojoso enfrentamiento que sobre el tema de la traslación de la ciudad de Guatemala a otro sitio sobrevino entre el presidente y la Real Audiencia, por una parte, y el arzobispo metropolitano, por la otra, terminando el caso con la extrema medida de destierro fulminada por el muy poderoso señor tribunal en contra del ilustrísimo prelado.

Los negocios en que le tocó actuar al doctor Romana pueden ser calificados de absolutamente normales. Sin embargo, hay unos que otros dignos de ser recordados, bien sean como ejemplo o como curiosidad, tal el caso del tiquismiquis que protagonizó con el señor arzobispo, doctor don Pedro Cortés y Larraz, cuando el dignísimo prelado, decidido activista a favor del tratamiento ético para con los animales, recurrió a un argumento un tanto fútil para obstaculizar la celebración en la ciudad de esos espectáculos, sanguinarios y violentos, llamados corridas de toros. La gestión de su ilustrísima llegó hasta la corte y provocó que su majestad, por real cédula del 31 de enero de 1769, pidiera informe a la Real Audiencia acerca de si la celebración de corridas de toros en la plaza mayor, durante las horas canónicas, impiden el rezo de los Divinos Oficios, tal como lo había denunciado el señor arzobispo metropolitano. La comisión de dar respuesta a la real pregunta recayó en don Felipe Romana, quien se revela simpatizante de la repugnante práctica de destazar ganado en público, y es de un innegable interés y sumamente instructiva. Expone que:

“...Las raras veces que se celebra en esta ciudad semejante espectáculo, lo motiva algún suceso feliz de la Monarquía, como la exaltación del Soberano al Trono, y alguna vez también el obsequiar la ciudad a vtro. Presidentes en su ingreso. En mas de diez y seis, o diez y siete años, no se han corrido toros, si no es dos veces. La una en la coronación de S. M. Reynante y la otra al inmediato ingreso de vtro. actual Presidente, y sin estos remarcables motivos, u otros semejantes, no tiene noticia el fiscal se celebren.

De tarde siempre comienza el coro a las tres, y se concluye a las cuatro, y en estas fiestas se anticipa media hora comenzando a las dos y media; y ello es que en las dos ocasiones que ha visto el Fiscal esta corrida, han asistido los Prebendados al Palacio Rl. En el Perú y Tierra Firme asisten los Prelados con sus Cavildos a verlos lidiar, y se executa en las plazas publicas, como asegura el M. R Arzobispo de las Charcas en su obra del Gobierno Eclesiástico. En Mexico no tiene proporción la Plaza maior, donde esta la Cathedral, pero al costado de las Casas Rs. donde está la Plazuela del Volador se celebran y en ella hai situados el Colegio de Religiosos Dominicos, y la Rl. Vniversidad. En todas las capitales de América estan las iglesias Cathedrales en la Plaza Maor. y los Palacios de vtros. Virreyes, y Presidtes. y Casas de las Rs. Audiencias como en esta y se corren toros; con que le parece que V. A. informe que no se haga novedad en los casos que ocurran...”(35)

Termina descartando la posibilidad de utilizar las plazas de San Pedro, de Santa Teresa, de la Parroquia de San Sebastián y la de los religiosos Belemitas por no ofrecer comodidad a tal fin.

Sobre la actuación del doctor Romana es interesante recordar que en 1761 el presidente de la Real Audiencia, gobernador y capitán general de Guatemala, don Alonso Fernández de Heredia, hizo gestiones en la corte para que el gobernador del Reino fuera promovido al rango virreinal. Dos de las representaciones hechas por el señor Fernández de Heredia se han publicado (36). Sus títulos son “Proyecto en que propuso a S. M. el año de 1761 Dn. Alonso Fernandez de Heredia, Governor. del Reyno de Goathemala, y Presidente de su Rl. Audiencia, erija en Virreynato, por ser maiores las causas de extension, riqueza y fertilidad de este, que las que motivaron el del Nuevo Reyno de Granada, y Ciudad de Santa Fe; sin que grave con el maior gasto para este fin la Rl. Hazienda, ni deteriore al vasallo” y “Discurso en que por identicas y superiores razones que las que movieron el Real Animo para la creacion del Tribunal de Cuentas en el Nuevo Reyno de Granada y Cuidad de Santa Fe de Bogotá se apuntan para que se erija en el de Goathemala”. A mí me llama poderosamente la atención la circunstancia de que en ambos escritos se establezca la comparación entre los reinos de Guatemala y Nueva Granada, en sorprendente coincidencia con el lugar de origen -nada menos que- del fiscal de la Real Audiencia, que indudablemente conocía las inquietudes del gobernador, por lo que me inclino a pensar que don Felipe no fue ajeno a la redacción de los mencionados documentos que constituyen un hermoso elogio de la ciudad y del Reino de Guatemala. En apoyo de mi teoría sobre la intervención de Romana en las gestiones viene el hecho de que en 1765, con motivo de exponer un problema relacionado con la administración de justicia, el fiscal vuelve, sutilmente, a la carga con el tema. En carta del 1 de junio de dicho año don Felipe Romana hizo presente a su majestad que el Reino de Guatemala comprende veintidós provincias y partidos de tan vasta extensión que por el lado de Tierra Firme se regulan 400 leguas y por el que colinda con la Nueva España se cuentan mas de 140; y estando señalado por la ley 29, titulo 15 del Libro quinto de la Recopilación, el término de sesenta días para tomar residencia a los presidentes, es imposible evacuar esa diligencia en tan corto tiempo, como en el que se toma la de cualquier alcalde, y estando prefinido el término de seis meses para tomarla a los virreyes “milita igual razón para con la de la enunciada Presidencia, por ser de

Audiencia Pretorial, y gozar las mismas regalías que el virrey, a excepción del ceremonial y alguna otra facultad, pues además de la Superintendencia de Real Hacienda, ejerce el Vice Patronato Real en territorio más dilatado que los virreyes, por lo cual siendo tan extenso y tan absolutas las facultades...” debe instruírse información en varias partes “siendo mui de notar el que a un Presidente que manda veinte y dos Provincias y Partidos, solo se forme secreta en Guathemala, con cuyo motivo quedan las quejas de los yndios sin satisfacción, lo que no sucedería si el Fiscal de esa Audiencia nombrara un Protector...”(37)

Algún efecto tuvieron los argumentos de Romana pues su majestad, por real cédula hecha en San Ildefonso el 21 de agosto de 1766, dio lugar en parte a su sugerencia pues, si bien no concedió los seis meses solicitados, amplió el plazo a cuatro.

No es el objeto de este estudio hacer la historia de la gestión del doctor Romana, por lo que finalmente solo quiero referirme a un conflicto que, por sus implicaciones, resulta de interés para quienes estudiamos la heráldica. En 1767 estaba concluyéndose la construcción del nuevo edificio de la Universidad de San Carlos (38) y llamó la atención de don Felipe que, siendo una institución del Real Patronato, se colocara en sus paredes las armas pontificias “...estando condecorada con este titulo [de Real] y beneficiada de la Real mano en las rentas que le ha consignado... deben el Rector y Claustro por razon de justicia y gratitud corresponder obsequiosos y reverentes a la Magestad, observando sus regalías...” y, en la misma exposición de fecha 9 de mayo de 1767, agrega “...que siendo una señal de sumisión y reconocimto. debido a la Magd. que representan, es regalia que no se deve olvidar, ha pasado tambien a poner en las paredes publicas de la Universidad el Blason de la Silla Apostólica, alternativa con las Armas Reales sin exemplar. Y porque este procedimto. sobre ser expresamente contra la Ley 42, del tit. 6, lib. 1o. que prohíbe poner en las Casas Reales, y Escuelas del Real Patronato otras armas que las Reales, induce una novedad contra las Regalías, por ser corriente doctrina que en semejantes edificios, aun dexando en lugar preeminente las Armas del Patrono Real, no se deven poner otras, y particularmte. en un lugar tan publico, y en una fundación puramte. Real ...” por lo que pide al muy poderoso señor tribunal del Real Acuerdo que se dirija al rector y le intime “por via de ruego y encargo, haga quitar dentro de veinte y quatro horas estos Blasones de las paredes de la Universidad, dexando unicamte. las Armas Reales como se estila en la Universidad de Mexco. y demas del Real Patronato...” Dentro de las actuaciones se encuentra el memorial por cuyo medio evacuaron la correspondiente audiencia el rector, doctor don Miguel de Montúfar, y claustro de doctores en donde afirman que las armas que se han puesto son las mismas que figuran en el “sello que siempre ha usado esta Universidad, y contiene en el centro las armas Rs., una estampa de su Santo Patrono, debaxo de ellas las de esta Ciudad, y en su cima las de la Iglesia: y es el propio blasón, que pintado en lienzo se ha tenido siempre y se mantiene baxo del dosel en su Sala de Claustro...” (39).

Solamente por curiosidad refiero que luego de la antecedente actuación los autos durmieron ahsta 1778 cuando, ya muerto el doctor Romana, el fiscal doctor don Francisco de Saavedra y Carbajal encontró el expediente, traspapelado por allí, y reiteró la petición al Real Acuerdo pues venía al caso por estarse construyendo en la Nueva Guatemala el edificio para la Universidad. Obtuvo una resolución favorable e intentó ejecutarla, pero gracias a un hábil tecnicismo legal el rector, doctor don Juan Antonio Dighero, obtuvo el

14 de mayo de 1781 la suspensión de la orden. Y allí terminó todo. Pero ni las armas del rey ni las del papa lograron sobrevivir a la furia de los liberales y masones que asumieron el poder en la República el año 1829 y, sin correr audiencias ni oír razones, destruyeron a martillo y cincel aquellas labras, reliquias de arte e historia.

El año de 1772, cuando rondaba por los cincuenta de su edad, se le llegó la hora de ir a rendir cuentas al Creador. Según el fedatario que fue llamado “el día treinta y uno de Julio a las cinco de la mañana, a la casa en que havió el Sor. Dr. Dn. Phelipe de la Romana y Herrera, del Concejo de su Magd. y Fiscal que fue del Supremo tribunal de la Real Audiencia y Chancillería de esta Corte, en la Sala pral. de ella encontré su cuerpo recostado en el suelo, al parecer cadáver ya, y falto del vital aliento, lo que me hizo conoser assi el no haverme respuesto su Sa. aun haviendole llamado en claras y distintas voces, como su palides, frialdad, y demas funestas señales que induce la muerte...”(40) Los hechos conocidos me permiten suponer que el mal de la muerte se le vino encima sin largo aviso, que su gravedad fue corta al punto que no tuvo el tiempo necesario para ordenar tranquilamente su testamento, y se limitó a otorgar un poder para el efecto a las once de la noche del día anterior al de su muerte, a favor de su conuñado don Francisco de la Rocha y Landeche, ante el escribano real Antonio de Santa Cruz. El mandatario cumplió el triste encargo de testar por su poderdante, ante el mismo cartulario, el siguiente 11 de agosto, y allí declaró que don Felipe se juntó con la tierra, de la que todos estamos hechos, en la iglesia del Colegio de Cristo Crucificado, de misioneros apostólicos de Propaganda Fide, vulgarmente conocida como La Recolección, amortajado con los hábitos de la tercera orden de San Francisco, de la que era profeso, y de la de Santo Domingo. En cumplimiento de la voluntad del difunto designó por albaceas al doctor don Manuel Fernández de Villanueva, oidor y alcalde de corte de la Real Audiencia, al doctor don Juan José Batres, maestrescuela de esta Santa Iglesia Catedral y al regidor perpetuo del Noble Ayuntamiento don Felipe Manrique de Guzmán, suegro del finado, e instituyó por herederos a sus cinco hijos.

Don Felipe contrajo matrimonio en jurisdicción de la Parroquia del Sagrario de la Iglesia Catedral Metropolitana de Guatemala, el 31 de mayo de 1764, con doña Isabel María del Milagro Manrique, nacida en Santiago de Guatemala el 1 de julio de 1744; hija del ya citado regidor perpetuo don Felipe Manrique de Guzmán y de doña Antonia Francisca Barba de Figueroa; nieta paterna de don Juan Manrique Bravo de Guzmán y de doña María Prieto Lazo de la Vega, vecinos de la villa de Almoguera en la provincia de Guadalajara del Reino de Castilla, y nieta materna del gobernador de las armas don Jacobo Barba de Figueroa, caballero de la Orden de Santiago, natural de la villa de Ribadeo en el Reino de Galicia, y de doña María Manuela Alvarez de las Asturias y Nava, nacida en Santiago de Guatemala.

Apenas un año de viuda tenía doña Isabel María Manrique cuando ocurrió, el 29 de julio de 1773, el terremoto de Santa Marta que causó en la ciudad daño a sus edificios y en el gobernador, don Martín de Mayorga, un miedo cerval que fueron la causa de que se propusiera su traslación al valle de las Vacas. Doña Isabel se trasladó a la Nueva Guatemala de la Asunción pero como se encontraba en una situación de estrechez económica extrema, acudió al rey haciéndole presente la pobreza en que la dejó su marido, con cinco hijos, sin recursos para educarlos, ni mucho menos para edificar casa en el nuevo emplazamiento de la capital. Gracias al buen nombre que dejó el doctor Romana, su majestad resolvió por real

cédula fechada en El Pardo el 15 de febrero de 1777 se le diera a doña Isabel una ayuda de 2,000 pesos por una vez, para socorro de sus necesidades, que se tomarían del caudal de alcabalas. (41)

Doña Isabel volvió su alma a Dios en la Nueva Guatemala el 16 de septiembre de 1807. Al día siguiente el señor presidente de la Real Audiencia, don Antonio González, convocó al Real Acuerdo extraordinario, a las nueve de la mañana, para tratar sobre si debían asistir, o no, al entierro de la finada. Hicieron memoria que cuando falleció don José Domas y Valle, habiendo cesado ya en el mando de la Presidencia, se acordó no asistir a su entierro, como tampoco al de doña Hipólita de Albalá, esposa del susudicho, “pero que haviendo los Señores Ministros de ante mano dado las disposiciones para la asistencia, y siendo la hora perentoria de asistir, con el fin de que no se trascienda en el publico la oposicion de dictámenes accedio Su señoría a dha. asistencia y asi quedó acordado, con calidad de que se de cuenta a su Majestad para la declaratoria que fuere de su real agrado en los casos que ocurran en lo sucesibo...” (42)

Definitivamente, tomando en cuenta las ideas y las vanidades de aquellos tiempos, que, a decir verdad no eran muy diferentes de las de ahora, mas de alguno se murió de envidia al contemplar las honras fúnebres de la viuda del fiscal Romana.

Don Felipe y doña Isabel María fueron padres de:

1. Doña María Gertrudis Josefa Ana Cleta Romana y Manrique, nacida en Santiago de Guatemala el 25 de abril de 1765. En memorial de fecha 6 de marzo de 1786 pidió que se le concediera, en el convento de monjas de Nuestra Señora de los Dolores, de la segunda regla de San Francisco, dichas de Santa Clara, una de las cuatro becas regulares pertenecientes al Real Patronato para beneficio de las hijas y demás descendientes de ministros de la Real Audiencia, de las que hay dos vacantes y “completan el numero de las treinta y tres religiosas, que por su constitucion debe tener este monasterio”; de las que hay dos ocupadas de hecho por doña María de los Dolores Chamorro y doña Gertrudis Ibáñez, que no entraron en calidad de religiosas de becas reales.

En real cédula, de fecha 13 de marzo de 1786, el rey había dispuesto que esas cuatro becas se mantuvieran para recibir, sin dote y en cualquier tiempo, a las hijas de ministros de la Real Audiencia que las solicitaran y, en vista de ello, se acordó su admisión el 17 de abril de 1787 (43).

2. Don Felipe Tomás José Luis Francisco Romana y Manrique, que vino al mundo en Santiago de Guatemala a la una de la madrugada del viernes 10 de octubre de 1766. A los veintiocho años de edad don Felipe se había convertido en un dolor de cabeza y la desesperación para su madre que, viuda y en la pobreza, no encuentra otro recurso que el de quejarse ante el Juzgado Segundo Ordinario de su hijo “a quien no ha podido corregir de su holgazanería y falta de aplicación a tomar carrera no obstante los diversos medios de que se ha valido...” Refiere la atribulada madre que en 1778 le despachó a la ciudad de México, en calidad de familiar del excelentísimo señor virrey don Martín de Mayorga, para que siguiera estudios pero no se aplicó a ellos, “huyéndose de él”. Le puso a servir al rey sentando plaza en el Regimiento Fijo del Reino y fue enviado a la ciudad de Granada, de la

provincia de Nicaragua, “a tomar los cordones” de cadete, y allí, por sus faltas y mal comportamiento, fue severamente castigado con un año de arresto en la isla de Roatán. Cumplida la pena y de vuelta en Guatemala, le acomodó en la Secretaría del Superior Gobierno y Capitanía General en donde el señor presidente don Bernardo Troncoso le asignó 200 pesos de sueldo en una plaza de “entretenido”, pero no cumplía ni con la asistencia.

Habiendo conseguido doña Isabel que al díscolo de don Felipe le dieran su baja de cadete, le puso en la casa comercial propiedad de su hermano don Juan Manrique y su yerno don Juan Payés, para que se entretuviera en sus escritorios, pero de allí también huyó manifestando “suma decidia y falta de aplicación”. La situación siguió sin remedio y ella le retenía en la casa encerrado y así “se mantenía algunos pocos días sin huírse, hasta que lo verificaba yéndose a ocultar por los barrios, con entero abandono y menosprecio de sus obligaciones...”

Finalmente la pobre señora decidió enviarle a La Habana. No creo que abrigara ninguna esperanza en su reforma; pero tampoco parece haberse llevado a cabo este proyecto. La postrera noticia que tengo de la vida laboral -y terrenal- de don Felipe es la solicitud que hizo el 27 de julio de 1829 para que se le pagaran los últimos sueldos que devengó en el humilde empleo de portero del extinguido tribunal del Consulado de Comercio.

Don Felipe Romana contrajo matrimonio, en la Parroquia de Nuestra Señora de los Remedios de la Nueva Guatemala, el 16 de marzo de 1805 con doña Joaquina Tomasa Aceituno, viuda de don José Arriola, con la que llevaba varios años de fructífera relación, habiendo procreado los siguientes hijos:

A. Doña Maria Vicenta Juliana Romana y Aceituno, nacida en la Nueva Guatemala el 17 de febrero de 1794 y bautizada el siguiente 19 en la Parroquia del Sagrario de la Iglesia Catedral, en donde se la asentó en la respectiva partida como hija de padres no conocidos. Al margen de la inscripción consta que por auto de fecha 10 de enero de 1816, proferido por el doctor don Bernardo Pavón, provisor del Arzobispado, la neófita fue legitimada por el matrimonio contraído por sus padres. Casó en su ciudad natal, el 11 de febrero de 1816, con don Ramón Eusebio José María de los Dolores Yúdice, nacido el 5 de marzo de 1788, que fue preceptor en la Escuela de San José de Calasanz, secretario de la Jefatura Política de Sololá y administrador de Rentas de Verapaz, hijo de don Carlos José de Yúdice y de doña Gertrudis Cróquer y Muñoz. De esta unión nacieron, que yo sepa:

a. Don José Ignacio Genovevo de Guadalupe Yúdice y Romana, que vio la primera luz el 3 de enero de 1817 en la Nueva Guatemala y allí murió el 15 de abril de 1889.

b. Doña María Dolores Eulogia Yúdice y Romana, que celebró su enlace matrimonial en la Parroquia de Santo Domingo de la Nueva Guatemala, el 18 de junio de 1848, con don Manuel Díaz, hijo de don Andrés Díaz y de doña Bruna Campa, fallecido el 6 de octubre de 1879. el señor Díaz Campa fue víctima de persecución política en 1877, durante la tiranía liberal de Justo Rufino Barrios.

B. Doña María Gertrudis Romana y Aceituno, que nació en la Nueva Guatemala el 20 de mayo de 1797. Seguramente vivió poco, pues su partida de bautismo, asentada en la Parroquia de Nuestra Señora de los Remedios, no fue anotada con ocasión del matrimonio de sus padres.

C. Don Juan Francisco Romana y Aceituno, alumbrado en la ciudad de Guatemala el 24 de marzo de 1803 y legitimado por el casamiento de sus padres, según se anotó en su inscripción bautismal. En julio de 1827, con un miserable sueldo de 10 pesos mensuales, se fue a la ciudad de Cobán a servir el cargo de secretario de la Jefatura Departamental de Verapaz. No tengo mas datos sobre él.

D. Don Mariano José Joaquín Romana y Aceituno, venido al mundo el 4 de mayo de 1805. Seguramente vivió muy poco pues su nombre completo se repite en el próximo hijo de la pareja.

E. Don Mariano José Joaquín Manuel Francisco de Paula Romana y Aceituno, que nació en Guatemala el 17 de junio de 1806 y de quien ignoro lo que fuera de su vida.

F. Don José Ignacio Romana y Aceituno, nacido el 31 de julio de 1809 y bautizado el 6 de agosto en la Parroquia de Nuestra Señora de los Remedios de la Nueva Guatemala. No le se su historia.

3. Doña María Josefa Juana Romana y Manrique, que abrió los ojos a la luz en Santiago de Guatemala el 26 de enero de 1769 y pasó a mejor vida el 14 de febrero de 1830 en la Nueva Guatemala. Unió sacramentalmente su destino, en la Parroquia de Nuestra Señora de Candelaria de la Nueva Guatemala, el 24 de octubre de 1787, al de don Juan Payés, activo comerciante natural de La Bisbal, obispado de Gerona, hijo de don Juan Payés y de doña Mariana Font. Don Juan debió nacer hacia 1746 pues se le registra como de 68 años cuando fallece en Guatemala el 28 de septiembre de 1814, bajo las disposiciones de un poder para testar que otorgó el 13 de julio del año anterior ante el escribano José María Estrada.

Debido a la situación de pobreza en que se encontraba su familia, doña María Josefa no pudo llevar dote al matrimonio. Pero cinco días después de la boda su flameante marido le obsequió en arras *propter nuptias* la no despreciable suma de 20,000 pesos que, según afirmó él, cabían sobradamente dentro de la décima parte de su caudal, como lo hizo constar en escritura pasada el 29 de octubre de 1787 ante el escribano real Antonio de Santa Cruz. Así el señor Payés, recién llegado, sin oficio ni beneficio, pero al parecer con harta plata, ingresó, con la suerte del que anota *hole in one*, directamente al seno de la más rancia aristocracia guatemalteca. Pero, como no hay sermón sin San Agustín, el laborioso tendero tuvo que sobrellevar, junto con el vertiginoso ascenso social, el *pondus* de soportar al tarambana de su cuñado.

Don Juan Payés conoció bien los altibajos de la fortuna pues llegó a tener cuantiosos bienes, incluidos en ellos las tierras de Quiriguá, que en honor de la santa patrona de su Cataluña natal nombró de Nuestra Señora de Montserrat, compuestas por doscientas sesenta y cuatro caballerías (44) y siete octavos de otra, desde Los Amates hasta el río

Morjá, sobre las riberas del río Motagua. Pero no pudo apretar todo lo que abarcó y ya en 1800 pide esperas a sus acreedores; así, para 1806 está, literalmente, bombardeado a demandas. Al no más morir, en 1814, se inicia el concurso de sus acreedores del que se conservan voluminosos mamotretos que contienen diligencias que aún se tramitaban en 1841.

Del matrimonio Payés y Romana fueron fruto:

A. Doña María Ignacia de los Santos Josefa Dolores Payés y Romana, vino al mundo en la Nueva Guatemala el 1 de noviembre de 1791 y fue sacada de pila el siguiente día 3 en la Parroquia del Sagrario por su abuela materna doña Isabel Manrique y Barba. Según la leyenda que figura en su retrato (45), doña María Ignacia entró en el convento de San José de monjas carmelitas descalzas, dichas de Santa Teresa, el 15 de diciembre de 1816 e hizo su profesión solemne el 28 de diciembre del año siguiente. Volvió su alma a Dios, en su ciudad natal, el 10 de abril de 1838.

B. Doña María Josefa Micaela de los Dolores Payés y Romana, que nació el 8 de mayo de 1794 en la ciudad de Guatemala. Falleció, ya viuda, el 9 de diciembre de 1859 en su ciudad natal. Contrajo matrimonio en la Nueva Guatemala, el 13 de octubre de 1827, con don José Miguel Antonio de San Francisco de Paula Palomo, nacido en el pueblo del Espíritu Santo de Quetzaltenango el 8 de mayo de 1799 (46), hijo de don Miguel Palomo y Manrique y de doña María Gertrudis Palomo y Vidaurre. De este matrimonio nació:

a. Doña María Clara Cecilia Josefa de los Dolores Palomo y Payés, que abrió los ojos a la luz el 31 de enero de 1828 en la Nueva Guatemala.

C. Don Juan Bautista José Ignacio Crisóstomo Payés y Romana, nacido el 26 de enero de 1798 en la Nueva Guatemala. No tengo otro dato.

D. Don Narciso Payés y Romana que debió nacer en 1801 pues se le inscribió como de 53 años cuando se asentó su partida de defunción, el 17 de octubre de 1853, en la Parroquia de San Sebastián de la Nueva Guatemala.

Don Narciso fue un excelente tendedor de libros, como se llamaba entonces a los contadores, que en 1836 sirvió como tesorero del Estado de Guatemala. Entre 1840 y 1842 fue superintendente de la Casa de Moneda y director de Crédito Público; en 1841 trabajaba, simultáneamente, como redactor de la Gaceta del Gobierno del Estado y, en 1842, asumió el puesto de contador del recientemente reinstaurado Consulado de Comercio. Cuando murió era diputado por el departamento de Guatemala a la Cámara de Representantes.

Lamento no haber localizado su partida de bautismo ni más detalles de su vida privada. Puede que haya sido casado y tenido descendencia como podría probarlo, si es que no se trata de una homonimia, con la siguiente información:

a. Don Antonio Payés, que se casó en la Parroquia de San José de la Antigua Guatemala, el 17 de noviembre de 1860, con doña Ester Dolores Luna, hija natural de doña Fabiana García. Según la partida el novio era hijo de don Narciso Domingo Payés y doña Ana Payés.

E. Don Francisco de Paula Wenceslao María del Rosario Payés y Romana, venido al mundo en la ciudad de Guatemala el 3 de octubre de 1802, y fallecido allí mismo el 11 de noviembre de 1866. Contrajo matrimonio en la Parroquia del Sagrario de la Iglesia Catedral de Guatemala, el 19 de junio de 1832, con doña María Mercedes Josefa Payés, nacida en la misma ciudad el 22 de septiembre de 1810, hija de don Domingo Payés y de doña María Antonia Campos, nieta paterna de don Pedro Payés y de doña Manuela Perxas, y nieta materna de don Juan Campos y doña Antonia Maxiá y Rabasa. Doña Mercedes, tras un cuarto de siglo de viudez, murió en su ciudad natal el 21 de junio de 1892. Del matrimonio Payés y Payés fueron hijos:

a. Doña Maria Clara Rosa Sotera Payés y Payés, nacida en Guatemala el 22 de abril de 1833 y fallecida en la misma ciudad el 25 de septiembre de 1900.

b. Doña María Dolores Josefa Gabriela Payés y Payés, alumbrada en Guatemala el 18 de marzo de 1834 y allí murió en 1904. Contrajo matrimonio en la Parroquia de San Sebastián de su ciudad natal, el 21 de octubre de 1868, con don Rafael Quiñones y fueron padres, al menos, de:

b.1. María del Tránsito Clara Alfonsina Quiñones y Payés, que nació el 13 de agosto de 1869 en Guatemala.

b.2. María Dolores Fernanda Quiñones y Payés, nacida el 30 de mayo de 1871. Fue soltera y murió de meningitis el 3 de abril de 1901 en Guatemala, su ciudad natal.

b.3. Francisco Quiñones y Payés, cuya fe de cristiano no hallé pero que seguramente nació por 1873, ya que cuando fallece, en la ciudad de Guatemala, el 9 de abril de 1939, se le inscribió como de 66 años. Era agricultor, soltero y se lo llevó un síncope cardíaco.

c. Don Pedro Pascasio de Jesús Payés y Payés, alumbrado el 22 de octubre de 1836 en Guatemala. No tengo datos de él.

d. Doña María de Jesús Payés y Payés, que abrió los ojos a la luz el 7 de abril de 1839 en la ciudad de Guatemala, y allí pasó a mejor vida el 31 de octubre de 1914. Celebró su enlace matrimonial en la Parroquia de San Sebastián, de su ciudad natal, el 30 de enero de 1859 con don José Francisco Ignacio de Jesús Gavarrete, nacido en Guatemala el 22 de septiembre de 1822, hijo del escribano don José Francisco Gavarrete y Narváez, natural de la ciudad de León en la provincia de Nicaragua, y de su segunda esposa doña María Guadalupe Cabrera y Escobar. Don José Francisco fue oficial primero del Ministerio de Relaciones Exteriores e intérprete oficial del Gobierno, y falleció en Guatemala el 4 de mayo de 1884.

Del matrimonio Gavarrete y Payés fueron fruto:

d.1. María Josefa Teodora de Jesús Gavarrete y Payés, nacida en Guatemala el 8 de noviembre de 1859.

d.2. José Francisco Gonzalo Coronado Pedro de Jesús y María Gavarrete y Payés, que nació el 26 de noviembre de 1861 en la ciudad de Guatemala, y allí falleció el 15 de abril de 1916. Contrajo matrimonio en la Parroquia de Nuestra Señora de los Remedios de su ciudad natal, el 14 de marzo de 1885, con Guadalupe Aguilar, hija de Manuel Aguilar y Dolores Santa María.

d.3. María Guadalupe Inés Gavarrete y Payés, alumbrada el 20 de enero de 1864 en la ciudad de Guatemala, y allí murió el 12 de enero de 1910. El 7 de noviembre de 1879 unió su destino al del licenciado Miguel Prem, fallecido el 7 de septiembre de 1936, hijo de Gregorio Prem Cabezas, natural de la ciudad de Santafé de Bogotá en la República de Colombia, y de María de la Luz Bolaños Bargas, de la Antigua Guatemala. Del matrimonio Prem Gavarrete quedó sucesión.

d.4. María de las Mercedes Juana Francisca Amelia Lugarda Gavarrete y Payés, nacida en Guatemala el 16 de junio de 1866. Murió en su ciudad natal el 7 de marzo de 1944.

d.5. Pedro Francisco Benito Gavarrete y Payés, venido a la vida en la ciudad de Guatemala el 14 de abril de 1868 y allí mismo murió el 20 de marzo de 1910.

d.6. Juan José Gavarrete y Payés, nacido el 20 de octubre de 1869. Falleció en la ciudad de Guatemala el 3 de mayo de 1870.

d.7. Jesús María Micaela Gavarrete y Payés, alumbrada en la ciudad de Guatemala el 8 de mayo de 1871 y en la misma ciudad terminó su corta vida el 10 de mayo de 1881.

d.8. María de los Dolores Margarita Gavarrete y Payés, que nació el 22 de febrero de 1873 en Guatemala. Falleció en su ciudad natal el 15 de noviembre de 1943.

d.9. Justo Nemesio de los Santos Gavarrete y Payés, que abrió los ojos a la luz, en la ciudad de Guatemala, el 30 de octubre de 1875. Contrajo matrimonio en la Parroquia de Nuestra Señora de los Remedios, de su ciudad natal, el 21 de febrero de 1903 con María de Jesús Concepción Josefa Montenegro, fallecida el 31 de diciembre de 1956, hija del doctor Mariano S. Montenegro y Montenegro y de Dolores Flores y Rodríguez. Dejaron descendencia.

e. Don Juan Pedro Payés y Payés, nacido en la Nueva Guatemala y bautizado en la Parroquia del Sagrario el 19 de octubre de 1841. Su partida de bautismo fue registrada el 22 de octubre de 1851, posiblemente para su ingreso en algún establecimiento de enseñanza.

f. Doña María Catalina Josefa de Jesús Payés y Payés, venida al mundo el 25 de noviembre de 1843 en la ciudad de Guatemala. No tengo más información sobre ella.

g. Doña María Antonia Payés y Payés, venida al mundo en la ciudad de Guatemala el 16 de enero de 1852 y bautizada el mismo día en la Parroquia de San Sebastián con los nombres de María Antonia Josefa Fulgencia de los Dolores. Falleció el 20 de diciembre de 1880. Contrajo matrimonio en la Parroquia de San Sebastián, de su ciudad natal, el 3 de septiembre de 1870 con el licenciado don Juan Fermín Aycinena, nacido en la misma ciudad en 1838, hijo del licenciado don Pedro de Aycinena, ministro de Relaciones Exteriores y presidente interino de la República de Guatemala entre abril y mayo de 1865 (quien en 1859 firmó con Gran Bretaña el funesto tratado, que se simuló “de límites”, que tanto daño ha hecho a Guatemala), y de doña María Dolores Aycinena; nieto paterno de don Vicente de Aycinena y Carrillo, segundo marqués de Aycinena, y de doña Juana Piñol y Muñoz, y nieto materno del doctor don José de Aycinena y Carrillo, consejero de Indias, y de doña Mariana Micheo y Nájera. Don Juan Fermín fue abogado, activo promotor de obras de beneficencia y un distinguido literato. Murió asesinado el 10 de enero de 1898, habiendo procreado en su matrimonio a:

g.1. María Concepción de los Dolores Aycinena y Payés, venida a la vida en la ciudad de Guatemala el 4 julio de 1871. Murió en su ciudad natal el 30 marzo de 1959. Desde el 23 de mayo de 1893 fue la esposa, y madre de los hijos, de Federico Nanne, costarricense, hijo de Guillermo Nanne Meyer y de Mercedes Escalante Castillo.

g.2. Pedro José de los Dolores Aycinena y Payés, nacido en la ciudad de Guatemala el 23 septiembre de 1872, y allí fallecido el 24 de abril de 1873.

g.3. María Josefa de los Dolores Benvenuta Aycinena y Payés, alumbrada en la ciudad de Guatemala el 22 de marzo de 1874. Falleció soltera, el 6 de febrero de 1964, en su ciudad natal.

g.4. María Dolores de Jesús Nicolasa Aycinena y Payés, que abrió los ojos a la luz en Guatemala el 6 de diciembre de 1875. Falleció en su ciudad natal el 3 de agosto de 1958. Se casó en la ciudad de Guatemala el 23 de mayo de 1898 con el licenciado Manuel Valladares, hijo de Manuel Valladares Vega y de Luz Rubio Lara. Abogado, historiador, diplomático, político y literato. Murió el 2 de abril de 1927 dejando descendencia.

g.5. José Silverio del Sagrado Corazón de Jesús Aycinena y Payés, que nació en la ciudad de Guatemala el 20 de junio de 1877. Murió en su ciudad natal el 2 de abril de 1951 sin dejar sucesión del matrimonio que contrajo el 8 de octubre de 1904 con María Teresa Zirión, hija de Antonio Zirión Urruela y de Concepción Saravia Salazar.

g.6. Antonia de Jesús Aycinena y Payés, nacida el 23 de junio de 1878 en Guatemala, y allí mismo murió el 18 de febrero de 1969. Unió su destino, el 10 de junio de 1900, al del licenciado José Matos, hijo de Félix Matos Castillo y de Clementina Pacheco Rueda. El licenciado Matos, que murió el 7 de diciembre de 1963, fue un notable internacionalista, juez de la Corte Permanente de Arbitraje de La Haya y ministro de Relaciones Exteriores de Guatemala. Su descendencia está extinguida.

g.7. Clara Aycinena y Payés, venida al mundo en la ciudad de Guatemala el 8 de agosto de 1880. Ya viuda, y sin haber procreado hijos, terminó de morir en su ciudad natal el 9 de diciembre de 1958. Había casado el 5 de agosto de 1915 con Juan Corpas, súbdito español, hijo de Gerardo Corpas Hilera y de Natalia Valero Pamo.

F. Don Juan Payés y Romana, que de cuatro horas de nacido falleció en la ciudad de Guatemala el 10 de febrero de 1806.

G. Doña Juana Payés y Romana, que murió recién nacida el 19 de junio de 1807 en Guatemala.

H. Don Felipe Neri Emigdio José de los Dolores Payés y Romana, venido a la vida en la Nueva Guatemala el 1 de octubre de 1808. Volvió su alma a Dios el 6 de septiembre de 1810.

I. Don Felipe Neri José de los Dolores Cornelio Francisco Payés y Romana, que abrió los ojos a la luz el 16 de septiembre de 1810 en Guatemala. En 1829 inicia su vida laboral como auxiliar escribiente de policía en el despacho de guerra de la Secretaría General del Gobierno. Supongo que habrá hecho estudios y se habrá preparado para tener mejores empleos, pues le encuentro en 1837 renunciando al cargo de juez de circuito y administrador de Rentas de Chiquimulilla. Al año siguiente estaba de alta en el Escuadrón de Lanceros Nacionales. No tengo mas noticias de él.

4. Doña Juana María Josefa Gertrudis de los Dolores Romana y Manrique, alumbrada en la ciudad de Guatemala el 16 de mayo de 1770. Sin haber tomado estado murió de fiebre, en la Nueva Guatemala, el 10 de septiembre de 1821.

5. La madre María Margarita Josefa Luciana Romana y Manrique, que nació en Santiago de Guatemala el 3 de junio de 1771. Con el nombre de Margarita del Corazón de Jesús profesó en el convento de Nuestra Señora de los Dolores, de monjas reformadas descalzas de la segunda regla de San Francisco, dichas de Santa Clara, previa renuncia de sus legítimas que otorgó el 13 de noviembre de 1797 ante el escribano José María Estrada, en la Nueva Guatemala de la Asunción.

Guatemala de la Asunción, fiesta de Nuestra Señora del Rosario de Chiquinquirá, 9 de julio de 2003.

NOTAS

- (1) *Novena e historia de María Santísima de Chiquinquirá*, Editorial Centro Don Bosco, Chiquinquirá, Colombia, 1988, 81 págs. El tomo contiene una novena compuesta por el padre fray Domingo Barragán, O.P., y la reseña compuesta por el padre Mesanza. Agradezco al doctor Mario Alberto Carrera, embajador de Guatemala en Colombia, habérmelo obsequiado.
- (2) EGAÑA, S.J., Antonio de : *Historia de la Iglesia en la América Española*, Biblioteca de Autores Cristianos, Madrid, 1966, pag. 504.
- (3) FRIEDE, Juan: “Historia de la antigua ciudad de Cartago” en *Historia de Pereira*, 2ª. Edición, Sic Editorial Ltda., Bucaramanga, Colombia, 2002. La edición es iniciativa del Club Rotario de Pereira y de su antiguo presidente Hernando Ramírez Jaramillo, embajador de Colombia en Guatemala, a quien agradezco el obsequio de tan valiosa obra.
- (4) En *Compendio histórico de la fundación , progresos y estado actual de la ciudad de Cartago en la provincia de Popayán en el Nuevo Reino de Granada*, publicado en Guadalajara en 1803, según Friede, op. cit.
- (5) ORDÓÑEZ JONAMA, Ramiro: *Las cárceles en Guatemala (Visión histórico-legal)*, Imprenta Iberia, Guatemala, 1970, 204 pags. Ver capítulo I.
- (6) LOHMANN VILLENA, Guillermo: *Los americanos en las ordenes nobiliarias*, 2ª. edición, CSIC, Madrid, 1993, tomo II, pag. 296.
- (7) Fray Domingo nació en Petrés, Valencia, y murió en 1811. En Nueva Granada, además del santuario de Chiquinquirá, tuvo a su cargo la construcción de la iglesia catedral de Santafé de Bogotá y otros importantes edificios eclesiásticos y civiles.
- (8) EGAÑA, op. cit., p. 1021.
- (9) RESTREPO POSADA, José: *Arquidiócesis de Bogotá*, tomo IV: Cabildo Eclesiástico, Biblioteca de Historia Eclesiástica “Fernando Caycedo y Flórez”, Academia Colombiana de Historia, Editorial Kelly, Bogotá, 1971, p. 144.
- (10) “Novena a Nuestra Señora del Rosario de Chiquinquirá”. Ver nota 1.
- (11) Barragán, op. cit., p. 26.
- (12) La leyenda en el cuadro dice: “el día viernes 26 de Diciembre de 1586, entre 8 y 9 de la mañana se Renobó en el P...[cubierto]...quiquirá de el Nuebo Reyno de Granada el roto y desfigurado lienzo donde hauia estado pintada esta ymagen por suplicas de una devota mujer”.
- (13) La leyenda en el cuadro dice: “1587 se leuanto bueno y sano de la Capilla de esta Señora un tullido, que [no continúa] Hist. Cap. 1º. ”
- (14) Barragán, op. cit., p. 8.
- (15) ATIENZA, Julio de: *Nobiliario español*, Editorial Aguilar, Madrid, 1959.
- (16) A.H.N. Orden de Santiago, expediente número 7208. Agradezco a la señorita Ana Violeta Fagiani Enríquez, ministra consejera de la Embajada de Guatemala en España, todos sus finas atenciones y el haberme enviado fotocopia completa del expediente.
- (17) CASTILLERO R., Ernesto J. : *Historia de Panamá*, 10ª. edición, Panamá, 1989. CASTILLERO R., Ernesto J. : *Leyendas e historias de Panamá la vieja*, 2ª. edición, Producciones Erlizca, 1998. TAPIERO de DIAZ, Raquel: “La ciudad de Panamá, síntesis de una nación” en *Ponencias y trabajos presentados por la Delegación de Panamá el Primer*

- Congreso Centroamericano-Mexicano de Historia*, Edición mimeografiada, Secretaría de Información y Relaciones Públicas de la Presidencia de la República, Panamá, 1969.
- VICTORIA, Gaspar: "Panamá la vieja" en *Panorama de las Américas*, la revista oficial de Copa Airlines, febrero 2003, p. 20.
- (18) FIGUEROA Y MELGAR, Alfonso de: *Estudio histórico sobre algunas familias españolas*, tomo V, Villena Artes Gráficas, Madrid, 1974, pags. 939 y ss., 1065 y ss.
- ESPEJO TAPIA, Juan Luis: *Nobiliario de la Antigua Capitanía General de Chile*, Editorial Andrés Bello, Santiago de Chile, 1967, p. 823.
- (19) El año de 1640 como el de su nacimiento lo he calculado con base en la declaración del propio don Pedro dentro del expediente seguido por su hermano don Gregorio para su admisión como honesta persona por el Tribunal de la Inquisición de Lima. Sin embargo Luis Lasarte Ferreyros reproduce una información que le proporcionó Juan José Fernández Valdés en la que, con absoluto aplomo, señala que don Pedro nació en Lima y allí fue bautizado el 7 de agosto de 1642. Véase: LASARTE FERREYROS, Luis: *Apuntes sobre cien familias establecidas en el Perú*, Rider Ediciones Nacionales, S.A., Lima, Perú, 1993, p. 793.
- (20) A.H.N. Inquisición, legajo 7, número 42. Agradezco a la señorita Ana Violeta Fagiani Enríquez, ministra consejera de la Embajada de Guatemala en España, el haberme enviado fotocopia completa del expediente.
- (21) La esposa de Simón Rodríguez de Valdés es llamada como doña Inés Meléndez en el expediente de santiaguista de don Juan Romana de Valdés, y como Catalina Martín Utero y Bueno en el del presbítero y licenciado don Gregorio de Valdés ante la Santa Inquisición. Dejo para otra ocasión la tarea de descifrar este acertijo.
- (22) LASARTE FERREYROS, Luis: op. y loc. cit. Fernández Valdés ya no menciona el supuesto testamento que, según Espejo Tapia, otorgó don Pedro de Valdés en Lima el 14 de julio de 1710 ante el escribano José Beltrán. Este documento -el testamento- es una falsificación de principios del siglo XIX, según me lo ha dicho de viva voz mi distinguido amigo el erudito genealogista peruano Jaime Velando y Prieto.
- (23) FIGUEROA y MELGAR, Alfonso de: op. cit. pag. 1065 y ss.
- (24) Ya se ha visto que, en la autorizada opinión de Jaime Velando y Prieto, hay serios indicios de falsedad en la construcción de la genealogía de los Valdés. Puede ser también que el Pedro de Valdés, antepasado del que emigró al Reino de Chile, no sea sino un homónimo del sacerdote (en cuyo caso habrá que buscar su genealogía en otra parte) o que en el planteamiento genealógico haya aun más falsedades.
- (25) Sólo por curiosidad apunto que en la multicitada comunicación de Fernández Valdés a Lasarte Ferreyros se dice que don Felipe Romana tenía por alias *filipote*, que era de Cerdeña y que fue corregidor de Huaylas. Estas informaciones contradicen a las que he encontrado en el expediente de santiaguista de su hijo don Juan.
- (26) En solicitud de auxilio, inquirendo por información sobre la familia Romana, escribí al "Grupo de Investigaciones Genealógicas José María Restrepo Sáenz" dos cartas por correo certificado de fechas 27 de diciembre de 2002 y 11 de febrero de 2003. Ni siquiera, por educación, tuvieron la delicadeza de acusar recibo.

- (27) ITURRIZA GUILLÉN, Carlos: *Matrimonios y velaciones de españoles y criollos blancos*, Publicaciones del Instituto Venezolano de Genealogía, Caracas, 1974.
De esta obra se han tomado los datos para el trazo de la que se podría llamar rama caraqueña de la familia Romana.
- (28) RESTREPO SAENZ, José María y RIVAS, Raimundo: *Genealogías de Santa Fe de Bogotá*, nueva edición, Bogotá, Colombia, tomos I-VI, desde 1991 en curso de publicación.
De esta obra se han tomado los datos para el trazo de la que se podría llamar rama bogotana de la familia Romana.
- (29) Para ser colegial del Rosario don Alonso habría de tener en 1699 por lo menos 11 o 12 años. Así pues, si la obra que sigo está en lo correcto, para la fecha de su boda tendría unos 52 años, algo como treinta más que su flamante esposa.
- (30) RESTREPO Y RIVAS, op. cit., tomo III, p. 338.
- (31) RESTREPO Y RIVAS, op. cit., tomo III, p. 339.
- (32) Dato que consta en la partida de matrimonio y en el poder para testar que don Felipe otorgó un día antes de morir.
- (33) BURKHOLDER, Mark A. y CHANDLER, Dewitt S. : *De la impotencia a la autoridad*, Fondo de Cultura Económica, México, 1984.
En el apéndice IX, pag. 268, presentan a don Felipe Romana como de 33 años en 1755.
- (34) Archivo General de Centroamérica (en adelante A.G.C.A.) Al.23 Leg. 4619 fol. 226.
- (35) A.G.C.A. Al.23 Leg. 1529 fol. 306.
- (36) ALONSO de RODRÍGUEZ, Josefina: "El capitán general D. Alonso Fernández de Heredia y su intento de elevar a virreinato la Capitanía General (sic) de Guatemala" en *Anales de la Academia de Geografía e Historia*, tomo LVII, Guatemala, 1983, pags. 157-189.
- (37) A.G.C.A. Al.23 Leg. 1529 fol. 26.
- (38) Este suntuoso edificio se encuentra en la esquina surponiente que forman la tercera avenida y quinta calle de la Antigua Guatemala, la ciudad que fuera Santiago de Guatemala hasta su ruina causada por los terremotos de Santa Marta en 1773.
- (39) A.G.C.A. Al.3 Leg. 45 Exp. 1163.
El magnífico edificio construido para la Real y Pontifica Universidad de San Carlos, en la Nueva Guatemala de la Asunción, se encuentra en la esquina nororiente formada por la novena avenida y décima calle de la zona uno.
- (40) A.G.C.A. Al.20 Leg. 4560 Exp. 38931.
- (41) A.G.C.A. Al.10-6 Leg. 89 Exp. 4652.
- (42) A.G.C.A. Al.22.1 Leg. 2605 Exp. 21427.
- (43) A.G.C.A. Al.11.22 Leg. 103 Exp. 2206.
- (44) Medida de superficie que en Guatemala equivale a 45 hectáreas.
- (45) El retrato que, por la época y otras características, podría atribuirse a Juan José Rosales, se encuentra en el Museo "Casa Popenoe" de la Antigua Guatemala y allí lo vimos, mi mamá y yo, el 14 de marzo de 2003.
- (46) PALOMO, Oscar R.: *Historia genealógica de la familia Palomo*, publicación especial de la Academia Guatemalteca de Estudios Genealógicos, Heráldicos e Históricos, Guatemala, 2000, pag. 170.

